

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 34/10

Título: **SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE UNA RESIDENCIA UNIVERSITARIA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 600/12 DEL 12/06/12

Fecha de Resolución de contrato: 12/06/2012 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 13/06/2012

Empresa Clasificada: **UTE REGALADO ARQUITECTOS, S.L.P. – FLORENTINO REGALADO Y ASOCIADOS, S.L.** Importe de la resolución de contrato por mutuo acuerdo: **27.545,63€ (IVA Incluido)**

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 13 de junio de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 26/11/10 la Universidad Miguel Hernández de Elche, suscribe contrato con la UTE. Regalado Arquitectos, SLP Florentino Regalado y Asociados, S.L., consistente en el "Servicio de Redacción del proyecto básico y de ejecución de una Residencia Universitaria en el Campus de Sant Joan de la Universidad Miguel Hernández de Elche", modificándose en fecha 28/02/2011.

SEGUNDO: Que, presentado en esta Universidad el Proyecto Básico y debido a las modificaciones presupuestarias asociadas al Plan de austeridad económico que la Universidad está realizando de cara a afrontar los presupuestos del año 2012 y venidero, se han mantenido reuniones con el adjudicatario para proceder, de mutuo acuerdo a la resolución del contrato de Servicios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

-El artículo 206 de la LCSP en cuanto a las causas de resolución de los contratos entre las que se encuentran "...c) *El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista y h) Las establecidas expresamente en el contrato*".

-El artículo 208.1 del mismo texto legal en cuanto a los efectos de la resolución, y a la acomodación de los derechos de las partes a lo válidamente estipulado por ellas.

VISTA la documentación que consta en el expediente, el informe emitido por la Asesoría Jurídica en cuanto al cumplimiento de los requisitos favorables a la resolución del contrato por mutuo acuerdo, y por el Servicio de Control Interno, así como la conformidad del contratista.


VISTA la propuesta de resolución formulada por el Sr. Vicerrector de Recursos Materiales de esta Universidad, y el informe del Servicio de Contratación,

RESUELVO

PRIMERO: Resolver por mutuo acuerdo entre esta Universidad, y la mercantil UTE. Regalado Arquitectos, SLP Florentino Regalado y Asociados, S.L., el contrato suscrito para la Redacción del Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución de una Residencia Universitaria en el Campus de Sant Joan de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según contrato de fecha 26 de noviembre de 2010 y modificado en fecha 28 de febrero de 2011, procediendo el pago de 27.545,63€ (IVA Incluido) correspondiente a todos los trabajos realizados.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012

